

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Adjudicación provisional de la obra ordenación de la plaza pública de La Acebosa, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- 1) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera; Órgano que tramita: Secretaría.
 - 2) Objeto del contrato: Ejecución de soleras con colocación de solados, alumbrado público, mobiliario urbano, suelo de seguridad y juegos infantiles en la plaza de La Acebosa; plazo de ejecución diecinueve semanas.
 - 3) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4) Presupuesto de licitación: 188.404,46 euros más 30.144,71 euros de IVA.
 - 5) Adjudicación:
 - a) Órgano: Junta de Gobierno Local.
 - b) Fecha: 5 de marzo de 2009.
 - c) Contratista: «ORTROM, SL». Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 218.375,80 euros (IVA incluido).
- San Vicente de la Barquera, 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

09/3969

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Resolución de adjudicación definitiva del contrato de obras nuevo depósito regulador de 200 m3 en la Cisterna.

Por Resolución de Alcaldía número 18/2009 de 2 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de nuevo depósito regulador de 200 m3 en la Cisterna, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Soba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2009/001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Nuevo depósito regulador de 200 m3 en la Cisterna.
 - c) Boletín Oficial: Boletín Oficial de Cantabria.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 55.630,17 euros, y 8.900,83 euros IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 02/03/2009.
 - b) Contratista: Juan Fernández Trueba NIF 13625040-R.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Precio 55.630,17 euros, y 8.900,83 euros IVA.

Soba, 6 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/3829

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Adjudicación provisional del contrato de obras de saneamiento en Bustillo, a través de procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Villafufre, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de

2009, ha acordado la adjudicación provisional del siguiente contrato de obras, dándose publicidad a la misma de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villafufre.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución del saneamiento del núcleo de Bustillo de Villafufre.
3. Tramitación:
 - a) Procedimiento: negociado sin publicidad y tramitación urgente.
4. Precio del contrato.
 - a) Importe total: 170.000,00 euros, de los cuales 23.448,28 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: Acuerdo del Pleno municipal de 11 de marzo de 2009.
 - b) Adjudicatario: «SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO, SA».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 138.491,37 euros; IVA: 22.158,62 euros; Precio total: 160.649,99 euros.
 - e) fomento del empleo: Ocupación de ocho trabajadores, cinco empleados y tres desempleados.
 - f) garantía ofrecida: Quince meses.

San Martín de Villafufre, 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

09/3972

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/09.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 12 de Marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/09, dentro del Presupuesto General de 2009, cuyo importe es de 2.769.346,52 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y R.D. 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.

09/3906

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4 referido a la Casa de la Juventud y al Museo Fuerte del Mazo.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

–Expediente de modificación de créditos número 4 referido a las inversiones relativas a la Casa de la Juventud y al Museo Fuerte del Mazo.

El citado expediente se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 2 de marzo de 2009.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/3892

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solórzano para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	182.360,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	460.006,00
3	GASTOS FINANCIEROS	24.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.300,00
6	INVERSIONES REALES	59.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		750.866,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	190.050,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.850,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	157.006,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.760,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	60.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		750.866,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO	
A) Funcionario de Habilitación Nacional: 1, nivel 26, cubierta. Funcionario Grupo E, Operario de Cometidos Múltiples: 1, nivel 8, cubierta.	
B) Personal Laboral Fijo: 4 Auxiliar Administrativo: 1, cubierta Técnico Contable: 1, cubierta. Encargada del Telecentro: 1, cubierta. Encargada de la Limpieza: 1, cubierta.	
Resumen Total Funcionarios: 2 Total Personal Laboral: 4	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 11 de marzo de 2009.–El alcalde, Javier González Barquín.

09/3960

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villafufre celebrada el día 11 de marzo de 2009, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal. En cumplimiento del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo será objeto de exposición al público en la Secretaría de esta Corporación por un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas locales.

San Martín de Villafufre, 12 de marzo de 2009.–El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

09/3962

JUNTA VECINAL COO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/08 del ejercicio 2008.

El expediente 1/08 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal Coo para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de diciembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		44.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00